

Que en el proceso de elecciones realizado los días 19 y 20 de noviembre de 2020 se eligieron Consejos locales de propiedad horizontal en las 19 localidades susceptibles de conformar dichas instancias; sin embargo, no se presentaron candidatos suficientes para ocupar la totalidad de las curules por proveer.

Que con el fin de promover una amplia participación en los Consejos locales y distrital de propiedad horizontal, conviene convocar a la comunidad interesada en hacer parte de estas instancias para que provean los cupos vacantes conforme a lo señalado en el considerando anterior.

Que la Resolución 223 de 2020 no previó la circunstancia previamente referida, por lo que se hace necesario definir el procedimiento para convocar y seleccionar los miembros que ocuparán las curules de estas instancias de participación.

Que, en mérito de lo anterior, el director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-,

RESUELVE:

Artículo 1. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 13 de la Resolución No. 223 de 2020, modificado por la Resolución 263 de 2020:

Párrafo. En el evento en que finalizado el proceso de elección no se logre proveer la totalidad de cupos disponibles en los Consejos de propiedad horizontal de alguna(s) localidad(es), el IDPAC podrá abrir convocatoria extraordinaria en los mismos términos aquí establecidos, durante el año siguiente a la elección ordinaria, exclusivamente para proveer los cupos vacantes. El cronograma que se defina para la elección extraordinaria será publicado en la página web del IDPAC.

El periodo de los (las) consejeros (as) que se elijen en la nueva convocatoria, culminará el mismo día en que finalice el periodo de los consejeros elegidos en la convocatoria ordinaria.

Segundo. Vigencia y derogatorias (sic). La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

RESOLUCIÓN N° 791 **(16 de septiembre de 2021)**

“Por la cual se distribuyen los cargos de la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el artículo 47 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y artículo 5 del Acuerdo N° 008 de 2021 de la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se puso a consideración del Departamento Administrativo del Servicio Civil un estudio técnico completo que concluyó con el concepto técnico favorable emitido mediante oficio No. 2021EE 2801 del 11 de mayo de 2021 para un nuevo diseño organizacional de la Empresa, el cual le permite fortalecer su estructura y ampliar su planta de personal para cumplir su objeto social, con la misión y visión 2020-2028, encarar los desafíos actuales y anticipar nuevos retos, asociados al cumplimiento de las responsabilidades a cargo.

Así mismo, se obtuvo la viabilidad financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda para la implementación de esa nueva estructura y la consecuente ampliación de la planta de personal con oficio No. 2021EE 13559 del 5 de agosto de 2021.

La Junta Directiva, mediante Acuerdo N° 007 de 2021 modificó la estructura organizacional de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 008 de 2021 se estableció la planta de personal de la Empresa Metro de Bogotá S.A., indicando en su artículo 5° que el Gerente General, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal.

Teniendo en cuenta la nueva estructura, los planes, los programas y las necesidades actuales del servicio, se adopta la siguiente distribución de cargos en las diferentes dependencias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Distribuir los doscientos treinta y tres (233) cargos que conforman la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A., así:

GERENCIA GENERAL			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente General	050	04	1
Asesor	105	03	2
Asesor	105	01	2
Secretaria Ejecutiva	425	05	1
Conductor	480	03	1
Total			7

OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Jefe de Oficina	006	01	1
Profesional	-	05	1
Profesional	-	03	3
Profesional	-	02	2
Total			7

OFICINA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Jefe de Oficina	006	02	1
Profesional Especializado	-	06	1
Profesional	-	5	2
Profesional	-	2	1
Total			5

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Jefe de Oficina	006	01	1
Profesional	-	03	2
Total			3

OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Jefe de Oficina	006	02	1
Profesional Especializado	-	06	1
Profesional	-	04	2
Profesional	-	03	2
Profesional	-	02	1
Profesional	-	01	1
Total			8

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Jefe de Oficina Asesora	115	04	1
Profesional Especializado	-	06	1

Profesional	-	05	1
Profesional	-	03	2
Profesional	-	02	3
Profesional	-	01	1
Total			9

GERENCIA DE RIESGOS			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	03	1
Profesional Especializado	-	06	1
Profesional	-	05	3
Profesional	-	04	1
Profesional	-	03	5
Total			11

GERENCIA JURÍDICA			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	03	1
Profesional Especializado	-	06	2
Profesional	-	05	4
Profesional	-	04	1
Profesional	-	03	2
Total			10

SUBGERENCIA ASESORIA JURÍDICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1
Profesional Especializado	-	06	2
Profesional	-	05	4
Profesional	-	04	3
Profesional	-	03	1
Total			11

SUBGERENCIA DE DEFENSA JUDICIAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1
Profesional Especializado	-	06	2
Profesional	-	05	1
Total			4

GERENCIA FINANCIERA			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	03	1
Tesorero General	201	02	1
Profesional Especializado	-	06	3
Profesional	-	05	2
Profesional	-	04	2
Profesional	-	03	3

Profesional	-	02	7
Profesional	-	01	2
Total			21

GERENCIA DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN DE PROYECTOS FÉRREOS			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	03	1
Profesional Especializado	-	06	3
Profesional	-	05	6
Profesional	-	04	3
Profesional	-	03	2
Total			15

GERENCIA EJECUTIVA PLMB			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	03	1
Total			1

SUBGERENCIA DE MATERIAL RODANTE, EQUIPOS Y SISTEMAS			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1
Profesional Especializado	-	06	4
Profesional	-	05	1
Total			6

SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1
Profesional Especializado	-	06	3
Profesional	-	05	3
Profesional	-	04	3
Profesional	-	03	1
Profesional	-	01	2
Total			13

SUBGERENCIA DE GESTIÓN PREDIAL			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1
Profesional Especializado	-	06	1
Profesional	-	05	1
Profesional	-	04	3
Profesional	-	03	2
Profesional	-	02	1
Total			9

SUBGERENCIA TRASLADO ANTICIPADO DE REDES - TAR			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1

Profesional	-	05	1
Profesional	-	03	4
Profesional	-	01	1
Total			7

SUBGERENCIA DE GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y SST			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1
Profesional	-	06	1
Profesional	-	05	2
Profesional	-	04	3
Profesional	-	03	5
Profesional	-	01	2
Total			14

SUBGERENCIA GESTIÓN DE PROYECTO			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1
Profesional Especializado	-	06	3
Profesional	-	05	1
Profesional	-	04	2
Profesional	-	03	1
Profesional	-	02	1
Profesional	-	01	1
Total			10

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, INMOBILIARIO E INGRESOS NO TARIFARIOS			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	3	1
Profesional Especializado	-	6	3
Profesional	-	5	6
Profesional	-	4	3
Profesional	-	3	2
Profesional	-	2	1
Total			16

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE ABASTECIMIENTO			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	03	1
Profesional Especializado	-	06	4
Profesional	-	05	1
Profesional	-	04	2
Profesional	-	03	6
Profesional	-	02	5
Profesional	-	01	1
Auxiliar Administrativo	-	01	4
Secretario	-	04	4

Conductor	-	02	2
Total			30

GERENCIA DE COMUNICACIONES, CIUDADANÍA Y CULTURA METRO			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	03	1
Profesional Especializado	-	06	1
Profesional	-	04	4
Profesional	-	03	3
Profesional		02	4
Profesional	-	01	3
Total			16

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LEONIDAS NARVÁEZ
Gerente General

DECRETOS LOCALES DE 2021

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

DECRETO LOCAL N° 11 (9 de septiembre de 2021)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2021 por cierre presupuestal”.

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los FDL, efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de vigencia anterior, mediante decreto local, previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, sobre el ajuste por Cierre Presupuestal, se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que, revisados los saldos de los rubros de las Obligaciones por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020, se presentan diferencias entre valores determinados en Obligaciones por Pagar producto del cierre presupuestal 2020, frente a los valores de Obligaciones por Pagar programadas en el Presupuesto de ingresos y gastos e inversiones de la vigencia 2021, liquidado mediante Decreto Local No. 18 del 23 de diciembre de 2020.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, debe ajustar al interior del agregado de obligaciones por pagar de Gastos de Funcionamiento, y de Inversión obligaciones por pagar; Bogotá Mejor para todos y Obligaciones por pagar vigencias anteriores, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2021, como también reducir las apropiaciones iniciales.

Que mediante comunicación No. 2021EE16334501 del 1 de septiembre de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, a solicitud radicada con el No. 2021ER137051O1 y Rad. ALF 20216320476731.

Que con Oficio No. 2-2021-21057 del 18 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Teusaquillo,

DECRETA:

PRIMERO (sic). Ajustar el presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia 2021, reduciendo las respectivas apropiaciones iniciales, conforme al siguiente detalle: